

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 767
22 de abril de 2019

“Por la cual se asignan responsabilidades de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de la IPS María Cano con relación a los procesos definidos en el mapa de procesos y acorde a la normatividad institucional vigente ”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la IPS María Cano, está comprometida con la calidad del servicio que presta a la sociedad y la ejecución efectiva de los procesos como parte fundamental para su logro.

Que la IPS María Cano concibe, entiende que la gestión por procesos es una estrategia de gestión que permite organizar la operación de la Institución, mediante el diseño, seguimiento y optimización de los procesos, facilitando el mejoramiento y la calidad en la prestación del servicio.

Que la documentación y ejecución de procesos genera una mirada transversal al funcionamiento de la IPS María Cano a través de la recolección y análisis de la información generada en la ejecución de los diferentes procesos, lo cual orienta la toma de decisiones a nivel institucional enfocando sus esfuerzos en la satisfacción de los clientes internos y externos.

Que cada uno de los procesos documentados y la interrelación entre ellos, está definida en el mapa de procesos y la normatividad institucional que lo soporta.

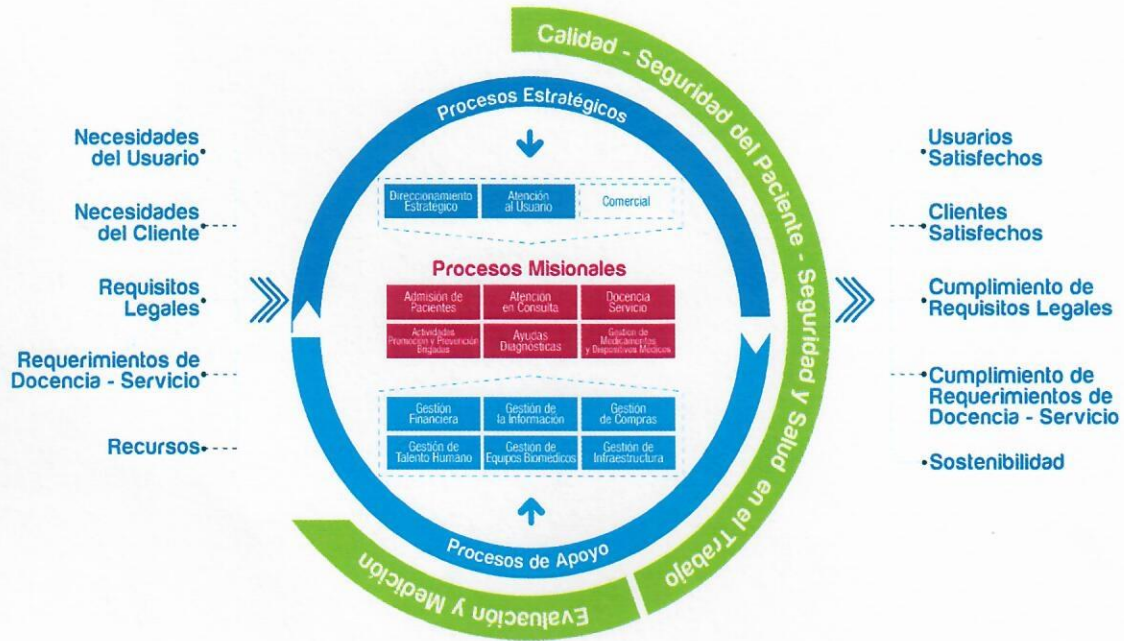
Que cada proceso tiene un responsable que debe comprometerse con el logro de sus objetivos y mejoramiento continuo y por lo tanto la evaluación del desempeño de sus líderes debe incluir los resultados de la ejecución de procesos, monitoreo y evaluación de la información logrando la satisfacción de sus clientes internos y externos.

Que la IPS María Cano, como unidad estratégica definió el mapa de procesos para garantizar su funcionamiento y posicionamiento en el marco del sistema de salud y debe acogerse a los procesos administrativos y a la normatividad institucional vigente.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el mapa de procesos de la IPS María Cano el cual define la interacción entre los diferentes procesos documentados, así como la normatividad que los soporta.



ARTÍCULO SEGUNDO: Responsabilidad de los procesos

De acuerdo al mapa de procesos la IPS María Cano, asigna los siguientes responsables

Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
Procesos Estratégicos		
Direccionamiento Estratégico	Dirección IPS	- Dirección de Planeación y Calidad
Atención al Usuario	Analista de Calidad IPS	- Secretaria IPS - Comité de Ética Hospitalaria
Comercial	Dirección IPS	- Comité de Dirección



Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
Procesos Misionales		
Admisión de pacientes	Analista de Calidad IPS	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de calidad - Profesional Medicina General - Profesional Psicología - Profesional Fonoaudiología - Profesional Fisioterapia
Atención en Consultas	Profesional de Medicina General	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de calidad - Profesional Medicina General - Profesional Psicología - Profesional Fonoaudiología - Profesional Fisioterapia
Docencia Servicio	Dirección IPS	<ul style="list-style-type: none"> - Comité docencia servicio
Actividades de Promoción y Prevención – Brigadas	Profesional de Medicina General	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional Psicología - Profesional Fonoaudiología - Profesional Fisioterapia
Ayudas Diagnósticas	Profesional Fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional Psicología - Profesional Fonoaudiología
Gestión de Medicamentos y Dispositivos Médicos	Profesional de Medicina General	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional Psicología - Profesional Fonoaudiología - Profesional Fisioterapia.

Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
Procesos Apoyo		
Gestión Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Comité financiero
Gestión de la Información	Analista de Calidad IPS	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de calidad
Gestión de Compras	Vicerrector Administrativo y Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de compras
Gestión del Talento Humano	Jefe de Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> - Líder de cada proceso
Gestión de Equipos Biomedicos	Profesional Ingeniería Biomedica	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección IPS - Analista de Calidad IPS
Gestión de Infraestructura	Dirección de planeación y calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrector Administrativo y Financiero
Seguridad del Paciente	Profesional de Medicina General	Comité de Seguridad del Paciente



María Cano
Fundación Universitaria

ARTÍCULO TERCERO: La definición de los procesos a que se hace referencia se encuentra descritos en la documentación de procesos de la IPS y las normas internas vigentes que apliquen.

ARTÍCULO CUARTO: Cada responsable designado debe comprometerse con el logro de sus objetivos del proceso, la documentación y el mejoramiento continuo, por tanto, la evaluación del desempeño de los responsables debe incluir los resultados y evidencias de la ejecución del proceso, medición de indicadores, reportes de información requeridos y la satisfacción de sus clientes internos y externos y partes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: Los cargos mencionados en la presente resolución se ajustarán automáticamente en la medida en que las denominaciones de los empleos sean modificadas por la estructura organizacional de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma a los 22 días del mes abril de 2019.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector